Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

mente, y Compendiando la misma ley, se
aprueva por la Instrucz.on formada
para los Ess.nos por los S.res del Real Cons.o
de Castilla en el año pasado de mil
setez.s Cinq.ta y uno del Cap.o sexto de
ella, en q.e faboreze a los Interesados
en las Circunstancias pres.tes y aunq.e
es Constante q.e por nobissimas orn.s
superiores pueda prohibirse, q.e
los nombram.tos de dhos oficios puedan
cederse en otra persona, q.e en las
q.e recaiere por titulo de prop.d, es
tas pareze deve entenderse, ser ex
pedidas contra las q.e para el uso de
dho oficio se hubiese de impetrar de
la Superioridad Nuebo titulo para
exerzerlas en virtud del expresado
Nombram.to; pero no contra aque-
llas, q.e con anterioridad, como en este
caso sucede, tenian obtenido su titu